



PS/3769

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ENE 2023

VISTO: las invitaciones cursada por la Embajada del Reino de Marruecos en Madrid, para participar de la Conferencia de alto nivel sobre el cinturón azul y de la apertura oficial de la Feria internacional "Halieutis", el 31 de enero y el 01 de febrero de 2023, respectivamente, y por el Presidente de la Federación de las Cámaras de Pescas Marítimas, a la 6ta edición del Salón Internacional de Pesca Marítima del 30 de enero al 03 de febrero de 2023; a desarrollarse en la ciudad de Agadir, Reino de Marruecos,

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca propuso designar en Misión Oficial al Dr. Jaime Coronel, Director Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que su participación es de suma importancia, ya que esta Feria es un encuentro sectorial de ámbito nacional e internacional, dedicado a la industria pesquera marina, la acuicultura y actividades de procesamiento de pescado. Apoya el esfuerzo nacional para fortalecer el ecosistema de la industria pesquera nacional a través del anclaje efectivo de las cadenas de valor de los productos pesqueros a escala internacional. Organizado bajo el tema: "Pesca y acuicultura sostenibles: palancas para una economía azul inclusiva y eficiente", esta Sexta Edición es una importante oportunidad para descubrir innovaciones en los sectores de pesca y acuicultura y promover la asociación entre los operadores económicos nacionales e internacionales;

III) que el costo del alojamiento y el transporte local serán de cargo de la organización del evento;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y art. 54 de la Ley 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EI PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 28 de enero al 4 de febrero de 2023, al Dr. Jaime Coronel, Director Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Conferencia de alto nivel sobre el cinturón azul, de la apertura oficial de la Feria internacional "Halieutis", y de la 6ta edición del Salón Internacional de Pesca Marítima, a desarrollarse del 30 de enero al 03 de febrero de 2023 en la ciudad de Agadir, Reino de Marruecos.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 369,90 (dólares estadounidenses cuatrocientos once, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días al 40%, 1 (un) día al 20%, 1 (un) día al 10 % del viático diario de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º



de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período de la misión oficial y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes aéreos U\$S 2.560 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo - Agadir - Montevideo y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca",

4º) Establécese que el costo del alojamiento y transporte local serán de cargo de los organizadores del evento.

5º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y a la División Recursos Humanos.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República